



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0299/11/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1858/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de marzo de 2025

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, leña en raja, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.744 Metros cúbicos	1	7	7	28294224	28294224
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.434 Metros cúbicos	1	7	7	28294225	28294225
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.141 Metros cúbicos	1	7	7	28294226	28294226
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.211 Metros cúbicos	1	7	7	28294227	28294227
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.195 Metros cúbicos	1	7	7	28294228	28294228
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.312 Metros cúbicos	1	1	1	28294229	28294229
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.312 Metros cúbicos	1	7	7	28294230	28294230
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.117 Metros cúbicos	1	7	7	28294231	28294231
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, leña en raja, <i>Rhamnus sp.</i> , (Capulincillo), 0.318 Metros cúbicos	1	7	7	28294232	28294232
Eleazar Mercado Fuentes, Morelos, C-15-056-ELE-001/17, brazuelos, <i>Rhamnus sp.</i> , (Capulincillo), 0.185 Metros cúbicos	1	7	7	28294233	28294233

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Marzo de 2026.

H C 4





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0299/11/24

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1858/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de marzo de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*

SECRETA
RÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel:;
www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1901/2025

Toluca, México a 27 de marzo de 2025

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio No. SEMARNAT/ORMEX/1858/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, mediante el cual se le validan los formatos de remisiones forestales solicitadas mediante bitácora 15/G1-0299/11/24; al respecto le comunico lo siguiente:

Esta autoridad administrativa detectó una inconsistencia de fechas entre el periodo de un año que registra el Sistema Nacional de Gestión Forestal para la vigencia de la documentación forestal y la fecha límite señalada en la prórroga autorizada para la ejecución del proyecto de Cambio de uso de suelo forestal autorizado con oficio SGPA/DGGFS/712/0908/17. En atención a lo señalado en el artículo 107 del Reglamento de la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, en el que precisa que la vigencia de las remisiones forestales expedidas no podrá EXCEDER a un año natural, se hace la siguiente aclaración de vigencia mencionada en el oficio SEMARNAT/ORMEX/1858/2025, de fecha 25 de marzo de 2025.

DICE:

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de marzo de 2026.

DEBE DECIR:

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de septiembre de 2025.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 6, en relación con el artículo 3 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos: 3, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a efecto de subsanar la inconsistencia detectada, se corrige la referencia hecha en el oficio SEMARNAT/ORMEX/1858/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, respecto a la información contenida en el rubro señalado.

Este oficio deberá constituirse en anexo del oficio SEMARNAT/ORMEX/1858/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, para los efectos procedentes.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

C.c.p.- Expediente y Minutario.

ARC*MMH*AVM*JEMM

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0299/11/24

Página 1 de 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México. C.P. 50250 Tel: (7221) 2767800

